Departamento
Nacional de Planeación

ACEPTACIÓN DE OFERTA nº DNP- DNP-1138-2024

Señor
ANDRES JULIAN MENESES AVELLA
Representante Legal
TERAO COLOMBIA SAS
NIT 900.732.796-1

Asunto: Aceptación de Oferta N° DNP-1138-2024 resultante del proceso de Mínima Cuantía DNP- MC-019-2024.

BELLANIRIS ÁVILA BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 56.074.876 expedida en San Juan del Cesar, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) con NIT: 899.999.011-0,** en su calidad de Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, nombrada mediante la Resolución Interna No. 1211 del 22 de mayo de 2024, y posesionada bajo Acta No. 257 de 4 de junio de 2024, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo segundo de la Resolución Interna No. 2559 de 2023, le comunico que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), acepta en su integridad la oferta presentada el **09 de septiembre de 2024** a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección del asunto, por parte de la empresa **TERAO COLOMBIA S.A.S,** identificada con NIT 900.732.796-1**,** constituida por documento privado del 28 de abril de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2014, con el No. 01835158 del Libro IX. Se le informa que la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el respectivo contrato, según lo establecido en el literal d. del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020[1] .

En consecuencia, ponemos en conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto de esta:

1.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**	
1.1	**OBJETO**	SARC-302 Realizar la auditoría energética para las instalaciones ocupadas por el DNP en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y demás normativa técnica que regula la eficiencia energética.
1.2	**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**	De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

[1] Por medio del cual se impulsa el emprendimiento colombiano

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th></th><th colspan="4">Clasificación UNSPSC</th></tr>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>77101804</td><td>Servicios medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Auditoría ambiental</td><td>Servicios de auditoría ambiental de actividades específicas</td></tr>
<tr><td>81101701</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td><td>Servicios de ingeniería eléctrica</td></tr>
<tr><td>81101516</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>Ingeniería civil y arquitectónica</td><td>Servicio de consultoría de energía o servicios públicos</td></tr>
<tr><td>83101901</td><td>Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico</td><td>Servicios públicos</td><td>Conservación de la energía</td><td>Programas de conservación de la energía</td></tr>
<tr><td>83101902</td><td>Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico</td><td>Servicios públicos</td><td>Conservación de la energía</td><td>Medidas de reducción de utilización de la energía</td></tr>
<tr><td>77101803</td><td>Servicios medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Auditoría ambiental</td><td>Servicios de auditoría ambiental sectoriales</td></tr>
<tr><td>84111600</td><td>Servicios Financieros y de Seguros</td><td>Servicios de Contabilidad y Auditorias</td><td>Servicios de Auditoria</td><td>Servicios de Auditoria</td></tr>
</table>
NOTA: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA con el número de PABS 130408924.
</td>
</tr>
<tr><td>1.3</td><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</td><td>El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en el ANEXO- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</td></tr>
<tr><td colspan="3">1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</td></tr>
<tr><td>1.4.1</td><td>Obligaciones del Contratista</td><td>Obligaciones generales del Contratista

1) Amparar la aceptación de la oferta resultante del proceso de selección con la constitución de una garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del decreto 1082 de 2015.
2) Disponer de lo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
3) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
4) Guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte,</td></tr>
</table>

		ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. **5)** Asumir el pago de las obligaciones laborales y/o honorarios que surjan del personal que se requiera para cumplir con el objeto del contrato. **6)** Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato **7)** Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del contrato. Adicionalmente, de acuerdo con el objeto a contratar, EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones relacionadas con los componentes del Sistema Integrado de Gestión: **Obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor del DNP una certificación firmada por el representante legal o su delegado, que evidencien el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, así mismo aportar los soportes requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP. **La certificación debe dar constancia de lo siguiente:** **a**. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo – SGSST. **b**. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST. **c.** Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes ocupacionales al personal que labora y preocupacionales al personal que presta sus servicios para la empresa. **d**. Que su equipo de trabajo se encuentre afiliado a la ARL. **e**. Que cuenta con un programa de capacitación en SST para su equipo de trabajo **f**. Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos para su equipo de trabajo. **g.** Que realiza la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad legal vigente. **h**. Que reporta a su ARL e informa al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que le ocurran a su equipo de trabajo en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. **i.** Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.

		j. El Contratista garantiza que su equipo de trabajo cuente con todos los elementos e implementos de seguridad y salud, necesarios para garantizar la integridad del recurso humano. **k**. El Contratista se compromete a velar por la seguridad y salud de su equipo de trabajo durante el desarrollo del Contrato. con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan **Deberá entregar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente** **a.** Copia de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores en misión. **b.** Aportar previo inicio a la ejecución de las actividades un listado de los colaboradores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), EPS y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por el contratista conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables **(SI APLICA).** **c.** Asegurar la participación en la inducción del componente de SST del SIG del DNP de todos sus colaboradores, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST. En caso de rotación o cambio de personal el proveedor garantizará que el nuevo personal reciba la inducción **(SI APLICA)** **d.** Aportar copia de la matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores. **(SI APLICA)** **e.** Aportar el soporte de la autoevaluación y calificación de los estándares mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente**.** **f.** Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo – AT ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar de conformidad con la normativa vigente en SST contando con la presencia del GSST para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. (Cuando se presente un AT). **Obligaciones en materia de Gestión Ambiental** Atender los lineamientos establecidos por el componente de Gestión Ambiental del DNP, incluyendo las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y papel, así como el manejo integral de residuos sólidos. De igual forma, dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato. **Obligaciones específicas del contratista** **ÍTEM No. 1. LEVANTAMIENTO Y DIAGNÒSTICO PRELIMINAR** **a)**Realizar una reunión inicial en la cual se socialicen las diferentes etapas durante la ejecución de las auditorias.

		b)Establecer los objetivos específicos con relación al alcance de la auditoría y necesidades de la entidad. **c)**Identificación de áreas y procesos**.** **d)**Establecer como criterios para evaluar las medidas de mejora del rendimiento energético: ahorros en consumos, financieros, inversión y retorno de la inversión. **e)**Realizar reconocimiento y verificación de las condiciones físicas, (estructurales, arquitectónicas) y eléctricas de la entidad para establecer los requisitos tendientes a garantizar las normas técnicas, demás normas vigentes y lineamientos establecidos en el país sobre eficiencia energética. **f)**Recopilar la información necesaria y útil para la auditoria por áreas y/o grupos: inventarios de equipos, características térmicas de la construcción, información de uso, facturas energéticas y otros servicios relacionados, consumo de combustibles, datos de ocupación, climatización, sistema puesta tierra, entre otros y demás necesarios. **g)**Realizar mediciones de: • NTC 5001:2008 Calidad de la potencia eléctrica, dando cumplimiento a la totalidad de la norma. • De temperatura y de humedad relativa. • Mediciones de consumo de energía de los equipos por áreas en concordancia con las normas técnicas. **ITEM No. 2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN** **a)** Medición de la curva de consumo y variables eléctricas de interés para auditoria de eficiencia energética con analizador de red que cuenten con la respectiva calibración de acuerdo con la ISO/IEC 17025 del 2017: 38 puntos teniendo en cuenta que el resultado debe estar muy cerca al consumo real (caracterización energética). **b)** Una vez realizado y presentado el informe de la caracterización energética de los inmuebles ocupados por el DNP, se realizará un análisis con el supervisor del contrato para determinar los puntos de medición seleccionando los más significativos (5 puntos); para lo cual se requerirá la medición de siete días (lunes a domingo) para determinar los patrones de consumo tanto para días hábiles como fines de semana**.** **c)** Identificar el nivel de rendimiento energético de las instalaciones y comprender los factores importantes que implican los resultados obtenidos. **d)** Identificar y analizar las pérdidas energéticas. **e)** Analizar los costos relacionado con la energía y establecer la matriz de los consumos y costos energéticos. **f)** Elaborar matriz energética con la representación cuantitativa de la totalidad de energía que utiliza el DNP en las instalaciones relacionados, indicando las fuentes de las que procede cada tipo de energía **g)** Determinación de la línea base energética según las indicaciones de la Resolución 016 de 2024 expedida por la UPME. **h)** Realizar entrega en un informe detallado sobre la caracterización energética en el levantamiento y diagnóstico preliminar. **i)** Evaluación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 2).

		j) La auditoría debe realizar una revisión general a la entidad frente al cumplimiento de las normas Retie y Retilap debido a las modificaciones recientes de estos reglamentos técnicos de estricto cumplimiento. **ÍTEM No. 3 RESULTADOS DE LA AUDITORIA, PROPUESTAS Y PLAN DE MEJORA** **a)** Identificar oportunidades para mejorar la eficiencia energética sobre la base de: antigüedad y condiciones de los equipos, operación y administración; tecnología de equipos utilizada en comparación con los equipos más eficientes disponibles en el mercado; las características de la envolvente del edificio; la vida esperada del equipo; Condiciones de uso para proponer estrategias de mejora relacionadas con buenas prácticas con baja, media y alta inversión. **b)** Entregar un plan de eficiencia energética, donde se identifique: ✓ Propuestas de mejoría del uso. ✓ Obras menores necesarias para la mejora en eficiencia energética, implementación de equipos de control, sistemas de monitoreo, sustitución de equipos y acciones sugeridas por la ley. ✓ Evaluación técnica y económica de las medidas de las gestiones eficientes de la energía del sistema propuesto y para la implementación de fuentes de energía no convencionales (energías renovables) en caso de aplicar. ✓ Propuesta técnica y económica de viabilidad para la implementación de medidas de las gestiones eficientes de la energía y de fuentes de energía no convencionales (energías renovables) con la respectiva evaluación de la viabilidad técnico-económica en la entidad. **c)** Para el plan anteriormente mencionado, debe incluir como mínimo: ✓ Una descripción de las intervenciones que se implementarán. ✓ El cálculo de los ahorros energéticos. ✓ El cálculo de los ahorros financieros. ✓ Una evaluación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 2); ✓ La estimación del costo de implementación de la estrategia. ✓ El cálculo del retorno de la inversión. ✓ Definición de indicadores de seguimiento para cada propuesta. ✓ Recomendaciones de carácter técnico para el mejoramiento de la eficiencia energética que permitan reducir el consumo de la energía del 15%, de conformidad con la normativa vigente. **d)** Entregar informe de resultados de la auditoría energética. **ITEM No. 4 PRODUCTOS ENTREGABLES.** **1. LEVANTAMIENTO Y DIAGNÒSTICO PRELIMINAR**

		• Documento informe con el acta de reunión inicial donde se describirán las diferentes etapas de la ejecución de la auditoria, el cronograma con fechas de acuerdo con los tres (3) ciclos de la auditoría y con la siguiente información: Objetivos específicos en referencia con el alcance y las necesidades de la entidad, identificación de las áreas y procesos (Line base) dejando registro fotográfico, descripción detallada de los criterios para evaluar las medidas de mejora del desempeño energético: ahorros en consumos, financieros, inversión y retorno de la inversión, evidencia del reconocimiento de las condiciones físicas, estructurales, arquitectónicas y eléctricas de la entidad para establecer los requisitos tendientes a garantizar las normas técnicas, demás normas vigentes y lineamientos establecidos en el país sobre eficiencia energética, inventarios de equipos, características térmicas de la construcción, información de uso, facturas energéticas, consumo de combustibles, datos de ocupación, climatización, sistema puesta tierra, registros de las mediciones de calidad de la potencia eléctrica conforme a lo establecido por la norma NTC 5001-2008, registro de las mediciones de temperatura y de humedad relativa y soporte de la validación de la evidencia de las mediciones de consumo de energía de los equipos por áreas en conformidad con las normas técnicas. **2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN** • Documento informe de la revisión energética ISO 50001: 2019 segunda edición con los registros de las mediciones de los 38 puntos, curva de consumo y variables eléctricas relevantes para auditoria de eficiencia energética con analizador de red, con la respectiva calibración de acuerdo con la ISO/IEC 17025 del 2017, acta de la reunión del análisis de los cinco (5) puntos más relevantes para las mediciones de estos con el supervisor del contrato, evaluación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, revisión y diagnóstico general de la entidad de cumplimiento de las normas RETIE y RETILAP. **3 RESULTADOS DE LA AUDITORIA, PROPUESTAS Y PLAN DE MEJORA** • Documento informe plan de mejora del desempeño energético con las oportunidades de mejora identificadas para la eficiencia energética de la entidad teniendo en cuenta las condiciones de los equipos, ficha técnica, tipos de variables, cómo influye el cambio de este en el consumo de energía, tipos de medidas para la mejora del desempeño (Cambios tecnológicos viables técnica y económicamente), obras menores para la mejora en eficiencia energética, implementación de equipos de control, sistemas de monitoreo y acciones sugeridas por la normatividad vigente, propuesta técnica y económica de viabilidad para la implementación de gestión eficiente de la energía y fuentes de energía no convencionales (energías renovables) con la respectiva evaluación de la viabilidad técnico económica en la entidad, con todas las características y especificaciones técnicas de los equipos propuestos para el plan de mejora y se debe tener en cuenta lo mencionado en el ítem No.3 Numeral C. • Documento Informe resultados que compile los entregables correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3 de la auditoria que incluya las conclusiones y recomendaciones finales, con las respectivas memorias de cálculo en archivos editables.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Nota: Se deberá entregar un documento de cesión de los derechos de autor por parte del estructurador o formulador.</td></tr>
<tr><td>1.4.2</td><td>Obligaciones del DNP</td><td>1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor el control de ejecución, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
4. Suministrar AL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
8. El DNP deberá adelantar la liquidación del contrato, en los términos legalmente establecidos para tal fin.</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.600.000,00), e impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente en la oferta económica que hacen parte integral del presente contrato, distribuidos así:

<table>
<tr><th>NÚMERO CDP</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>PGN 138924</td><td>C-0399-1000-9-53105B-0399073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL DNP A NIVEL NACIONAL</td><td>$52.600.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$52.600.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.5.1.</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal</td><td>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente contrato, está respaldado para la vigencia 2024 por parte del PGN, así:

CINCUENTA Y DÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.600.000,00), suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera con nro. DNP No. 138924 del 27 de agosto de 2024 por la suma de $52.600.000, rubro C-0399-1000-9-53105B-0399073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL DNP A NIVEL NACIONAL.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>1.6</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>El DNP, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en UN UNICO PAGO, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los productos de los estudios de la auditoria energética a entera satisfacción, previa presentación de la factura y del certificado de pago al día de los aportes parafiscales, documentación que deberá acompañarse con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor del contrato se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
• Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato (si aplica).
• Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Nota 1: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.
Nota 2: Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 165 de 2023, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta por tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>GARANTÍAS</td><td>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Garantía de Cumplimiento

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor total del contrato.</td><td>Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td></tr>
</table>

Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:

<table>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>El término de ejecución del contrato</td></tr>
</table>

Nota 1. - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, serán aprobadas por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.
Nota 2. - El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.
Nota 3. En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato
Nota 4. La garantía de RCE deberá contener los requisitos del ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.
</td>
</tr>
<tr><td>1.9</td><td>LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td>El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. D.C.</td></tr>
<tr><td>1.11</td><td>LIQUIDACIÓN</td><td>Este contrato requiere liquidación de conformidad con el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>1.12</td><td>SUPERVISIÓN</td><td>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Logística e Infraestructura y Logística, o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la</td></tr>
</table>

		Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 2671 de 2023, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación, la Resolución Interna 2888 de 2023 por medio de la cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia.
1.13	**SANCIONES**	EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
1.13.1	**Multas:**	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción
1.13.2	**Cláusula Penal Pecuniaria:**	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
1.12	**INDEMNIDAD**	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al **DNP** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, o las de sus subcontratistas o dependiente.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación de la Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía en la plataforma de SECOP II. Téngase presente lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual textualmente señala que “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del Subdirector de Contratación del DNP.

BELLANIRIS ÁVILA BERMUDEZ
Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

Proyectó: Leidy Ruíz Marín - Abogada Subdirección de Contratación

ANEXO TÉCNICO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Características y especificaciones técnicas del servicio:

Realizar la auditoria energética para las instalaciones ocupadas por el Departamento Nacional de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con las normas técnicas, lineamentos y demás normas vigentes para tal fin.

2. Especificaciones técnicas

La ubicación de las oficinas ocupadas por el DNP, se describen a continuación:

Oficinas Departamento Nacional de Planeación Bogotá D.C.				
No.	**Edificio**	**Ubicación**	**No. Pisos**	**Pisos**
1	Fonade	Calle 26 # 13-19	26	1 al 18, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36
2	Gómez	Carrera 10 # 24-49	3	5, 6, 7
3	World Service	Carrera 10 # 24-55	2	5, 14
4	Colombiana de Capitalización Seguros Patria	Carrera 10 # 15-22	1	7
5	Bodega Paloquemao	Calle 18 # 28ª-21	2	1, 2

Nota 1: Se aclara que los edificios en mención no son ocupados en su totalidad por el Departamento Nacional de Planeación y cada piso cuenta con su propio totalizador.

Nota 2 La entidad cuenta con:

- Planos arquitectónicos de los pisos ocupados del Edificio Fonade (pisos 1 al 18, 23, 24, 25 y 31 al 36 se precisa que el edificio no cuenta con piso 13), Edificio Gómez (pisos 5, 6 y 7), Edificio World Service (piso 5 y 14), Edificio Colombiana de Capitalización Seguros Patria (piso 7) y Bodega (Paloquemao)

- Planos eléctricos de los pisos remodelados del Edificio Fonade (pisos 1 al 18, se precisa que el edificio no cuenta con piso 13)

A continuación, se describen las características generales de las instalaciones de cada edificio:

EDIFICIO FONADE

La red eléctrica del edificio Fonade está compuesta por:

- ✓ Una subestación eléctrica ubicada en el sótano, la cual cuenta con un transformador de 300**kVA** tipo seco y un trasformador de 500**kVA** tipo seco ubicado en el cuarto eléctrico del piso 37.
- ✓ Cuarto de distribución ubicado en el sótano donde está el totalizador que alimenta las blindo barras que distribuye la corriente normal a todo el edificio.
- ✓ En cada piso se encuentra un tablero de distribución para la red eléctrica normal y de iluminación trifásico, se cuenta con una canalización a través de tubería EMT, con cajas de registro eléctrico galvanizadas, interruptores de protección simples, dobles y triples; tomacorrientes dobles color blanco, tomas GFCI.
- ✓ Cada piso cuenta con un cuarto eléctrico para la distribución de la red eléctrica regulada y a través de tubería EMT, con tablero de distribución trifásico galvanizado interruptores simples, y dobles; tomacorrientes dobles de color naranja.

- **Componentes generales eléctricos de la instalación**

No.	COMPONENTE	TIPO Y CARACTERÍSTICAS
1	Tablero de distribución	1.1 Trifásico de 42 circuitos con totalizador.
		1.2 Trifásico de 36 circuitos con totalizador.
		1.3 Trifásico de 30 circuitos con totalizador.
		1.4 Trifásico de 18 circuitos con totalizador.
		1.5 Trifásico de 10 circuitos con totalizador
2	Interruptores automáticos	2.1 De 1 polo
		2.2 De 2 polos
		2.3 De 3 polos.
3	Conductores	3.1 LH FR – LS CT
		3.2 Cable dúplex.
4	Canalizaciones	4.1 Tubo de PVC.
		4.2 Tubo EMT.
		4.3 Tubo flexible metálico.
		4.4 Canaleta metálica.
		4.5 canaleta metálica portacables
5	Interruptores manuales.	5.1 sencillos
6	Tomacorrientes.	6.1 Doble con polo a tierra leviton red normal.
		6.2 Doble con polo a tierra leviton red regulada.
		6.3 Doble tipo GFCI.
7	Sensores	7.1 Doble tecnología (infrarrojo) (ultrasonido).

- **Componentes generales por piso**

Componentes generales por piso Edificio Fonade					
Piso	**Cuartos eléctricos de distribución por piso**	**Breakers (Sistema normal y regulado).**	**Tomas reguladas**	**Tomas normales**	**Sistema de iluminación**
P1	1	36	55	100	65 luminarias
P2	1	38	70	100	65 luminarias
P3	1	46	75	100	65 luminarias
P4	1	46	75	100	65 luminarias

Componentes generales por piso Edificio Fonade					
Piso	**Cuartos eléctricos de distribución por piso**	**Breakers (Sistema normal y regulado).**	**Tomas reguladas**	**Tomas normales**	**Sistema de iluminación**
P5	1	43	75	100	65 luminarias
P6	1	44	75	100	65 luminarias
P7	1	45	75	100	65 luminarias
P8	1	43	75	100	65 luminarias
P9	1	45	75	100	65 luminarias
P10	1	45	65	100	65 luminarias
P11	1	48	2	100	70 luminarias
P12	1	66	75	100	65 luminarias
P14	1	36	65	100	65 luminarias
P15	1	63	60	100	65 luminarias
P16	1	44	75	100	66 luminarias
P17	1	46	75	100	66 luminarias
P18	1	46	75	100	65 luminarias
P23	1	47	60	90	69 luminarias
P24	1	45	60	90	67 luminarias
P25	1	0	0	0	0 luminarias
P31	1	43	56	80	54 luminarias
P32	0	0	56	80	33 luminarias
P33	1	53	80	100	54 luminarias
P34	1	45	80	100	73 luminarias
P35	1	46	80	100	60 luminarias
P36	1	45	88	100	70 luminarias
Total	**25**	**1104**	**1702**	**2440**	**1.592**

Adicionalmente, se cuenta con:

- ✓ Dos (2) UPS de 40**kVA** para garantizar la energía regulada para el DataCenter conectadas en redundancia.
- ✓ Tres (3) UPS para garantizar la energía regulada para cada piso
- ✓ UPS de 40**kVA**, para el soporte energético de los pisos 1,2,4,5,7,11,15 y 16.
- ✓ UPS de 60**kVA**, para el soporte energético de los pisos 3,6,8,9,10,12,14 y 17.
- ✓ UPS de 60**kVA** para el soporte energético de los pisos 18, 23,24,31,33,34,35 y 36.

- **Equipos conectados a la instalación eléctrica normal**

EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS / SISTEMA DE VENTILACIÓN			
Ítem	**Descripción del equipo**	**Cantidad**	**Ubicación**

1	Equipos de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	Piso 31
2	Equipos de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	3	Piso 33
3	Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Piso 34
4	Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	1	Piso 35
5	Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	1	Piso 36
6	1 Equipo de aire acondicionado Mini split de 18.000 BTU marca McQuay	1	Piso 16
7	Equipo de aire acondicionado marca Samsung, línea mini Split tipo Casete con de 38000 BTU, que suministra a 2 equipos tipo cassette.	2	Piso 15
8	Equipo de aire acondicionado marca TRANE línea mini Split tipo Casete de 24000 BTU.	1	Piso 14
9	Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca TRANE, de 12.000 BTU	2	Piso 14
10	Un equipo con unidad externa marca Samsung 95000 BTU, que suministra a 10 equipos tipo Mini Split.	10	Piso 1
13	Sistema de ventilación: Unidades de ventilación equipados con ventiladores de doble aspiración. 845 r/min	17	Piso 1 al 18

EDIFICIO GOMEZ

La red eléctrica del edificio Gómez está compuesta por:

- ✓ Una subestación eléctrica ubicada en el sótano con un transformador de 300**kVA**.
- ✓ Cuarto de distribución ubicado en el sótano donde está ubicado el totalizador que a alimenta las blindo barras que distribuye toda la corriente normal a todo el edificio.
- ✓ En los pisos 5,6 y 7, se encuentra un cuanto con los tableros de distribución para la red eléctrica normal y regulada trifásicos, se tiene con una canalización a través de tubería EMT, con cajas de registro eléctrico, galvanizadas, interruptores de protección simples, dobles y triples; tomacorrientes dobles, tomas GFCI.

Componentes generales por piso Edificio Gómez					
Piso	**Cuartos eléctricos de distribución por piso**	**Breakers (Sistema normal y regulado)**	**Tomas reguladas**	**Tomas normales**	**Sistema de iluminación**
P5	1	35	55	60	48 luminarias
P6	1	37	65	80	58 luminarias
P7	1	38	67	80	51 luminarias
Total	**3**	**110**	**187**	**220**	**157**

- ✓ Se cuenta con una UPS de 30**kVA** para garantizar la energía regulada para los pisos 5, 6 y 7 y se encuentra ubicada en el cuarto eléctrico de distribución del piso 6.

- **Equipos conectados a la instalación eléctrica normal**

EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS / SISTEMA DE VENTILACIÓN			
Ítem	**Descripción del equipo**	**Cantidad**	**Ubicación**
1	Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca Chigo, de 24.000 BTU	1	Piso 6
2	1 Equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette,	15	Piso 6 y 7

EDIFICIO WORLD SERVICE

La red eléctrica del edificio World Service está compuesta por:

- ✓ Una subestación eléctrica está ubicada en el sótano con un transformador de 300**kVA**.
- ✓ Cuarto de distribución ubicado en el sótano donde está ubicado el totalizador que a alimenta las blindo barras que distribuye toda la corriente normal a todo el edificio.
- ✓ En los pisos 5 y 14, se cuenta un cuarto donde están los tableros de distribución sistema normal y regulado trifásicos, esto sale de un tablero principal que está ubicado en las escaleras de emergencia del edificio, se tiene con una canalización a través de tubería EMT, con cajas de registro eléctrico, galvanizadas, interruptores de protección simples, dobles y triples; tomacorrientes dobles, tomas GFCI.

Componentes generales por piso Edificio WS					
Piso	**Cuartos eléctricos de distribución por piso**	**Breakers (Sistema normal y regulado).**	**Tomas reguladas**	**Tomas normales**	**Sistema de iluminación**
P5	1	24	52	70	48 luminarias
P14	1	26	58	70	51 luminarias
Total	**2**	**50**	**110**	**140**	**99**

- ✓ Se cuenta con una UPS de 30**kVA** para garantizar la energía regulada para el piso 14 Edificio World service y está ubicada en el cuarto eléctrico de distribución del piso 14.
- ✓ Se cuenta con una UPS de 20**kVA** para garantizar la energía regulada para el piso 5 Edificio World Service y se encuentra en el cuarto de rack del piso 5.

EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN SEGUROS PATRIA

La red eléctrica del Edificio Colombiana de Capitalización Seguros Patria está compuesta por:

- ✓ Una subestación eléctrica ubicada en el sótano con IGBT.
- ✓ Cuarto de distribución ubicado en el sótano donde está ubicado el totalizador y donde se distribuye toda la corriente normal a todo el edificio.
- ✓ En el piso 7, se encuentra un cuarto eléctrico donde están los dos (2) tableros de distribución sistema normal y regulado trifásicos, se tiene con una canalización a través de tubería EMT, con cajas de registro eléctrico, galvanizadas, interruptores de protección simples, dobles y triples; tomacorrientes dobles, tomas GFCI.

Componentes generales por piso Edificio Patria					
Piso	**Cuartos eléctricos de distribución por piso**	**Breakers (Sistema normal y regulado).**	**Tomas reguladas**	**Tomas normales**	**Sistema de iluminación**
P7	1	26	10	66	90 luminarias
Total	**1**	**26**	**10**	**66**	**90**

- ✓ Se cuenta con una UPS de 6kVA bifásica, la cual garantizar la energía regulada para el piso 7, equipos de cómputo y está ubicada en este piso en el cuarto eléctrico.

BODEGA PALOQUEMAO

La red eléctrica de la Bodega está compuesta por:

- ✓ Una acometida que viene del trasformador ubicado en la calle 18 del barrio Paloquemao y entra a el contador de energía y sale a un tablero con una protección (totalizador tipo industrial de 63A trifásico regulable), diseñado para 18 circuitos, pero que en la actualidad cuenta con 10 breaker conectados.
- ✓ En la segunda planta se tiene un tablero espejo para 15 circuitos trifásico y en la actualidad tiene 10 breaker conectados.

Componentes generales BODEGA PALOQUEMAO					
Piso	**Cuartos eléctricos de distribución por piso**	**Breakers (Sistema normal).**	**Tomas reguladas**	**Tomas normales**	**Sistema de iluminación**
1	0	10	0	11	27 luminarias
2	0	10	0	17	16 luminarias
Total	**0**	**20**	**0**	**28**	**43**

Nota 4: El contratista deberá garantizar el transporte y la logística necesaria para el desarrollo de las visitas de verificación, las mediciones a realizar en las instalaciones y las demás actividades requeridas para la correcta ejecución.

3. Equipo de trabajo

Equipo de profesionales: De acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades a realizar, el contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimodurante la ejecución del contrato:

- Un (1) profesional en ingeniería mecánica, con experiencia en auditorías energéticas y/o auditoria en eficiencia energética de cuatro (4) años y cinco (5) meses certificado como:

  - Auditor interno en sistemas de gestión de la energía **NTC ISO 50001**.
  - En trabajo en alturas vigente.

- Un (1) técnico en electricidad, con experiencia de ocho (8) meses relacionada con actividades eléctricas, auditorias energéticas y/o procesos de eficiencia energética. Certificado en trabajo en alturas vigente.

Nota 3:

- Los profesionales en ingeniería antes descritos cuentan con matrícula profesional vigente.
- El contratista deberá garantizar que los profesionales evaluados como requisito habilitante, se mantengan durante la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere realizar solicitud por escrito por parte del contratista dirigido al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida del personal postulado con sus correspondientes soportes. Esta solicitud será considerada por el supervisor del contrato para su respectiva aprobación.
- La experiencia de los profesionales en ingeniería para efectos de la verificación se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- El contratista adjuntó con su propuesta la hoja de vida del personal propuesto con todos los soportes de educación y/o acreditación, así como las certificaciones de experiencia, las cuales deberán acreditarse en idioma español o en su defecto acompañadas con traducción simple al español en caso de que por fuerza mayor deba ser cambiado.
- No se aceptan certificaciones de experiencia para los miembros del equipo de trabajo propuesto que se traslape o sea paralela en un mismo periodo de tiempo.

En caso de cambio de personal las certificaciones aportadas de experiencia deberán contener como mínimo:

a. Nombre de la empresa.
b. Fecha de vinculación (día, mes y año) y de retiro (día, mes y año).
c. Objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia
d. Fecha de expedición de la certificación.

- En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas
- En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos, éstos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.